



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
Gobierno Regional de Ica



MEMORANDO N° 196 -2026-GORE.ICA/GRPPAT-SPRE

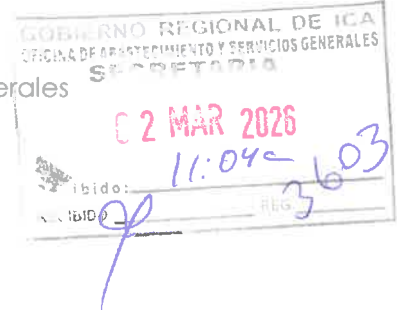
A : **ECON. MICHAEL SANTIAGO VARGAS ORIUNDO**
 Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales

DE : **C.P.C. GUILLERMO ALBERTO MIRANDA HUAMAN**
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : **REQUERIMIENTO DE UN (01) TONER HP COD RED**

REFERENCIA : a) PEDIDO DE COMPRA N° 00050
 b) ESPECIFICACIONES TECNICAS

FECHA : Ica, 27 de febrero del 2026



14267

Me dirijo a usted en relación al asunto y documento de la referencia, donde se solicita la adquisición de **01 TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD RED** para la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, asimismo, dicha adquisición tiene como finalidad mejorar la capacidad operativa de esta subgerencia.

Al respecto, se adjunta a la especificaciones técnicas para la **ADQUISICION DE 01 TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD RED** para la **SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, quien se encargará de realizar el monitoreo de la ejecución presupuestaria a las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ica.

Se sugiere a su despacho derivar el presente a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Es todo lo que informo a usted, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

CPC. GUILLERMO A. MIRANDA HUAMAN
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 Pase A: _____
 Para: _____
 02/03/2026
 Firma _____



JMM/cmp

PEDIDO DE COMPRA N°

000050

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ICA-SEDE CENTRAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000813

Tipo Uso : Consumo

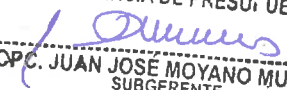
Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO
Entregar a Sr(a) : MOYANO MUSTTO JUAN JOSE
Fecha : 26/02/2026
Actividad Operativa : C0063 ELABORAR DOCUMENTOS DE GESTION Y PLANAMIENTO DE LA SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO
Motivo :

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0029	03	004	0005	9001	3999999	5000001

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400063675	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. W9085MC NEGRO	2.3.1 5.1 2	1.00	UNIDAD

Gobierno Regional de Ica
Subgerencia de Presupuesto


OPC. JUAN JOSE MOYANO MUSTTO
SUBGERENTE
Firma del Solicitante

Gobierno Regional de Ica
Subgerencia de Presupuesto


OPC. JUAN JOSE MOYANO MUSTTO
SUBGERENTE
Firma Autorizada



Gobierno Regional de Ica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°060-2026-GORE.ICA-ORTITD

PARA : **CPC. GUILLERMO MIRANDA HUAMAN**
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

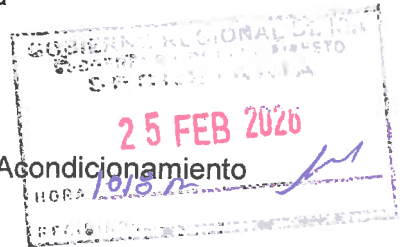
DE : **ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ**
Directora de la Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital

ASUNTO : Especificaciones técnicas de tóner

REF. : INFORME N°026-2026-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE

FECHA : Ica, 24 de febrero del 2026

H.R. N° : I-014267-2026



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, adjuntar el Informe N° 08-2026-GORE.ICA/ORTITD/LDQQ, en el cual el técnico de informática remite las especificaciones técnicas solicitadas; lo que hago de conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

PARA: *Creación planteante*

FECHA: *25/02/26*

Acción Requerida

Informe Técnico y/o respuesta

Conocimiento y cumplimiento

Seguimiento y Acciones

Observaciones

acciones respectivas



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

N° de Expediente: *SPRE*

Asunto: *Conocimiento*

25/02/26



INFORME 08-2026-GORE.ICA/ORTITD/LDQQ

PARA : **ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ**
OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

DE : **LUIS DANIEL QUINCHO QUIJANDRIA**
Soporte Técnico

ASUNTO : ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TONER

REF : **MEMORANDO N°026-2026-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE**

FECHA : 24 de febrero de 2026

Me dirijo a usted en atención al asunto indicado, con la finalidad de remitir a su despacho, las especificaciones técnicas de 01 Toner de Impresora **LASERJET MANAGED FLOW MFP E826**.

Se adjunta las especificaciones técnicas para la adquisición de 01 Tóner para Impresora, **LASERJET MANAGED FLOW MFP E826**.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

QUINCHO QUIJANDRIA LUIS DANIEL
Dni: 77125901



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TONER

1. ÁREA USUARIA

Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto adquirir un (01) Tóner, para la Impresora LaserJet Managed Flow MFP E826.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El siguiente requerimiento de selección busca contar con un (01) Tóner para la Impresora LaserJet Managed Flow MFP E826, lo mismo que permitirá a los usuarios, realizar las impresiones para procesar trabajos de forma eficiente, de tal manera que dichas actividades coadyuven al logro de las metas y objetivos institucionales.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
01	01	Tóner HP W9085MC Se pide tóner original, ya que la adquisición de un suministro compatible, genera errores en la impresora.



5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIÉN

Tóner Marca HP W9085MC, para la Impresora LaserJet Managed Flow MFP E826, el bien tiene que ser nuevo sellado en caja.

Se pide la adquisición de un tóner original, ya que la adquisición de un suministro compatible genera errores en la impresora.

6. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía de fábrica y accesorios, deberá ser como mínimo un (1) año.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Ficha RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido de contratar con el Estado.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

8.1: El bien se entregará en las Instalaciones de la unidad de Almacén Central, ubicado en Prolongación Chota 137, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am hasta 16:00 pm.

8.2 Plazo: El plazo de duración de la entrega el bien será de 05 días calendarios notificada la orden de compra.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, con el apoyo de la **OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL** del Gobierno Regional de Ica

LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, el ítem 5.9 Subsanación de observaciones en la recepción y/o conformidad. De existir observaciones en la recepción y/o conformidad deberá aplicarse conforme al TUO DE LA LEY y REGLAMENTO. Las observaciones podrán ser notificadas a través de la plataforma, cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer por PERÚ COMPRAS mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

10. FORMA DE PAGO

Único Pago:

A la entrega del bien, previa conformidad de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, con el apoyo de la **OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL** del Gobierno Regional de Ica.

11. PENALIDADES APLICABLES:

11.1 Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva.

- Antes el incumplimiento injustificado de sus obligaciones, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo del orden de servicio u orden de compra de ser el caso.
- Ante el proveedor que no cumpla con la prestación contractual dentro del plazo establecido, o cumpla de forma parcial o defectuosa, el Gobierno Regional de Ica podrá:

a) Resolver la orden de compra o servicio.

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Av. Cutervo N° 920 Telf.: (056)229236 Anexo 251

Ica – Ica





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- b) Aplicar la penalidad por cada día de atraso injustificado, este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo del 10% de la orden de servicio o compra de ser el caso, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{FX Plazo de días}}$$

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este requerimiento, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional de Ica. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del requerimiento ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el Área Usuaria.

14. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal,



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Av. Cutervo N° 920 Telf.: (056)229236 Anexo 251

Ica – Ica



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Gobierno Regional de Ica.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Gobierno Regional de Ica el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

17. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, “son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de Ley N°31564 se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

18. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.



LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, ítem 7.14. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: “La ENTIDAD o el PROVEEDOR a partir de la formalización de la ORDEN COMPRA que se genera con el estado ACEPTADA y, en cumplimiento del procedimiento de resolución del contrato establecido en el TUO DE LA LEY y REGLAMENTO, resultando obligatorio realizar a través de la PLATAFORMA

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Av. Cutervo Nº 920 Telf.: (056)229236 Anexo 251

Ica – Ica



Gobierno Regional Ica



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional de Ica está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



M^{CS}. CIBELL ALEXANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ

(Firma y sello del responsable del área Usuaria)

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Av. Cutervo Nº 920 Telf.: (056)229236 Anexo 251

Ica – Ica



Gobierno Regional de ICA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Gobierno Regional de ICA
Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital

23 FEB 2026

REGISTRO: 200

Hora: 11:00 A Firma: [Signature]

INFORME N° 026 -2026-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE

A : ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VASQUEZ
Jefa de la Oficina Regional de Tecnología de la Información y transformación digital

DE : CPC. GUILLERMO MIRANDA HUAMAN
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : Solicito Especificaciones tecnicas para la adquisicion de 03 toner para impresora

FECHA : Ica 23 de febrero 2026

HR. 14267 - 2026

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al asunto de la referencia se solicita lo siguiente :

- ✓ Se remite las especificaciones tecnicas para la adquisicion 03 toner para la impresora marca **LASERJET MANAGED FLOW MFP E826 – NEGRO**, que permitira que la impresión de la documentacion que emite la Subgerencia de Presupuesto sea de alta calidad en forma nitida y limpia.



Por lo que agradecere se sirva ordenar a quien corresponda la atencion de la misma, a fin de poder realizar el requerimiento.

Es propia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideracion y estima.

Atentamente,

Gobierno Regional de ICA

[Signature]

CPC. GUILLERMO A. MIRANDA HUAMAN
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Gobierno Regional de ICA
Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital

A: [Signature]

PARA: Daniel

ACCIÓN REQUIRIDA

INFORME TÉCNICO Y RESPUESTA

CONOCIMIENTO/ CUMPLIMIENTO

ATENCIÓN Y ACCIÓN

ARCHIVO

23 FEB 2026

